



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN CHILE BLEND

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 14 de mayo de 2019, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión Chile Blend, por lo anterior el día 11 de junio de 2019, se ha redepositado el Reglamento Interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección B – Política de Inversión y Diversificación**
 - **Letra B.4.2. Venta corta y préstamo de valores:** Se incorpora la posibilidad de realizar estas operaciones por cuenta del Fondo, detallando la política de inversión y los límites que debe cumplir para estas operaciones.
- **Sección D – Política de Endeudamiento:**
 - Se incorpora el detalle de endeudamiento respecto a operaciones de venta corta y préstamo de valores.
- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**
 - **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se modifica el plazo de cuándo se debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez con posterioridad a cada publicación de los estados financieros en la página web de la Comisión, antes establecía a lo menos una vez cada tres meses. Asimismo, en las sesiones del Comité de Vigilancia, se establece la posibilidad de que el Gerente General designe un representante para que asista a las sesiones del Comité.

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.6. Beneficio Tributario:** Se modifica la redacción de esta letra para hacerla concordante con lo establecido en el número 2 del artículo 107 de la Ley de Impuesta a la Renta.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir de treinta días corridos siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **11 de julio de 2019**.

Para mayor información puede escribirnos a [servicioalcliente @ banchile.cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o contactarnos al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 12 de junio de 2019